



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-6050-18-8

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-6050-18-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L. con RNE N° 010045071, solicita el cambio de rótulo para el producto inscripto mediante el certificado de RNPUD N° 0250025, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 44 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L la modificación de rótulos del producto inscripto mediante el certificado de RNPUD N° 0250025, cuyos datos característicos se consignan en el mencionado certificado que obra a fojas 35

ARTICULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2018-35414382-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 3°.- En el rótulo autorizado deberá figurar RNPUD N° 0250025.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-6050-18-8